



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 465/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops, contra la empresa Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares S.A., Eduardo Jiménez García, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Mutual Midat Cyclops, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares S.A. y Eduardo Jiménez García, sobre determinación de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, declaro que la que la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total reconocida a Eduardo Jiménez García, es de 1.894,05 euros, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración con las consecuencias inherentes a la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eduardo Jiménez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8801